



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CONVENIENTES PARA LA DERCCION DE RIESGO DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (Covid- 19)

La Municipalidad de Ocotepeque Departamento de Ocotepeque, de conformidad a lo acordado en el Punto No.7 del Acta No.176 de sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Lunes 16 de Marzo del dos mil veinte y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59,61,80,90,94,145 y 321 de la Constitución de la Republica (SINAGER); 47 Y 48 del reglamento de la ley del sistema nacional de gestión de riesgo (SINAGER) , 24 # 6 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 1,2,3,4,y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo; emergencia declarada en el punto No. Siete(7), del acta numero ciento setenta y seis (176), de la sesión ordinaria celebrada el día Lunes dieciséis (16) de Marzo del Año Dos Mil Veinte (2020),

HACE SABER:

PIMERO : Ordenar a la policía municipal que en base a la cuarentena, decretada por el Gobierno Central proceda a realizar operativos en toda la ciudad en conjunto con la policía nacional para evitar aglomeramiento de personas, de igual forma que se proceda al cierre de todo el comercio en el municipio, vendedores ambulantes y plazas públicas, exceptuando supermercados, mercados, pulperías, farmacias, industrias farmacéuticas, laboratorios médicos, centros de salud, hoteles, gasolineras y la banca privada con regulaciones.

SEGUNDO: Ordenar, durante el tiempo que dure la **ALERTA ROJA**, el cierre de los parques recreacionales, las visitas a los asilos de ancianos, hospitales, centros de cuidado infantil, y lugares en los que estén personas de grupos vulnerables. Todas las instalaciones deportivas municipales quedan cerradas al público. Los empleados municipales atenderán las disposiciones que el alcalde indique mediante su equipo gerencial.

TERCERO: Ordenar, al sistema de salud público y privado del municipio que de inmediato proceda a notificar diariamente al ente correspondiente los casos confirmados clínicamente a efecto de que se pueda tener una estadística real del desarrollo de esta pandemia.

CUARTO: Ordenar, al transporte público su paralización en general

QUINTO: Ordenar, a la secretaria municipal que emita la certificación de estilo al **Alcalde Municipal** para su publicación y comunicación a las autoridades civiles y militares para que acaten el cumplimiento de dichas disposiciones.



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde Municipal

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2018-2022